



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/268/2014

**ACUSE**

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Morelos; a 25 de Marzo de 2014.

**LIC. CLAUDIA RICO SÁNCHEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN**  
**PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**PRESENTE.**



Folio 971

En atención a su oficio número DGCM/340/2014, recibido con fecha veinticuatro de marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le informo que los "ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2004, 2005, 2006, 2007, 2009 Y 2010", no se encuentran dentro de los supuestos previstos por el artículo 11 de la Ley mencionada, ya que no son actos administrativos de carácter general que tengan por objeto establecer obligaciones a los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le informo que no es procedente emitir dictamen sobre los citados Estados Financieros y por ende no se encuentran sujetos a éste para poder ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Archivo Minutario  
EBO/2014



CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>